

## CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-010/2019.

DENUNCIANTE: FRANCISCO ARTURO FEDERICO

ÁVILA ANAYA.

DENUNCIADOS: IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA, CANDIDATO DEL PARTIDO

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTROS.

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio certifica y hace constar: que el plazo para recurrir la sentencia de cinco de junio de dos mil diecinueve, dictada en el presente juicio, transcurrió del siete al diez del presente mes y año, sin que se hubiese recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno.

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente expediente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 317 y 318 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y los numerales 114 y 117 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la entidad, SE ACUERDA:

Sentencia causa ejecutoria. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que las partes no recurrieron la sentencia dictada en el presente juicio; por tanto, se declara que ha causado ejecutoria.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN **GUTIÉRREZ MAGISTRADO** 

**CINDY CRISTINA MACÍAS AVELAR** SECRETARIA

is c. Mados arela